

Alimentos Naturales — Alimentos Importados — Alimentos Procesados — Controles Especiales —

NOTIFICACION

Señor/a Guadalupe Mercaderes se le comunica que durante la inspección higiénico-sanitaria realizada en fecha 9 mayo de 2016 en su local comercial denominado Guadalupe que se dedica en el ramo de paletas ubicado en la calles Cesar B. de la Cruz Con Cta. Cte: Ctral. N° — Patente Municipal N° — Licencia N° — se detectaron contravenciones a la Ordenanza N° 0015400 Artículo 15 inciso c) Penales de paleta e) Productos de mesa de Plástico Art. 2 Penales muebles de cocina y heladeras

Atte

Se le otorga un plazo de 30 días a fin de dar cumplimiento a las disposiciones especificadas mas arriba, por lo que queda Ud. debidamente notificado. Al cabo de dicho plazo un técnico Municipal procederá a la verificación de las mejoras realizadas y en el caso del no cumplimiento, se le labrara Acta de Intervención, el cual será remitido al Juzgado de Faltas Municipales a fin de abrirle un sumario administrativo.

Firma del Receptor

Firma del Técnico Municipal

C.I. N°: 2.915.592

C.I. N°: 3.980.874

Aclaración de Firma

Aclaración de Firma



Sic. Sindy Erosa
Sic. Sindy Erosa

COORDINACIÓN DE DERECHOS SOCIALES
9/05/16